



Corte Suprema de Justicia de la Nación

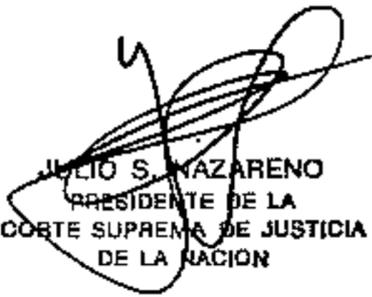
Buenos Aires, 27 de Agosto de 2002.-

Visto lo resuelto por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal con fecha 6 de agosto ppdo.,

SE RESUELVE:

Dejar sin efecto a partir del 24 de julio ppdo. la Resolución N° 443/02 referente a la licencia sin goce de sueldo concedida oportunamente a la escribiente auxiliar -interina- del Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 14, señorita Natalia Esther Stargard.-

Regístrese, hágase saber y archívese.-


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION